



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 12 de agosto de 2020

RES. CM N° 155/2020

VISTO:

La Res. CM N° 186/2017, la Actuación TEA N° A-01-00006069-7/2020 y el Dictamen de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial N° 4/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM N° 186/2017 se aprobó el "*Programa de equipamiento informático en desuso para montar aulas de capacitación informática inicial en barrios de bajos recursos*".

Que dicho Programa se propone reutilizar los equipos informáticos que, en función del recambio tecnológico, se encuentran en desuso por parte del Consejo de la Magistratura para el montado de Aulas de Capacitación Informática Inicial, en barrios de bajos recursos.

Que ello en virtud de que, si bien para este Consejo resulta necesario el recambio tecnológico permanente de los equipos informáticos para evitar que los mismos queden desactualizados en consonancia con las funcionalidades que va solicitando la jurisdicción, lo cierto es que ello no implica que el mismo equipamiento no sea utilizable para, por ejemplo, realizar actividades informáticas de nivel inicial.

Que mediante el TEA referido en el Visto, la Dirección General de Informática y Tecnología propuso ampliar el programa incorporando "*... Equipamiento Informático, en desuso en buenas condiciones, los mismos (switches red, routers, servidores, almacenamiento, entre otros), son para infraestructuras como Centro de Cómputos, o arquitecturas de red, pueden ser entregados en comodato a otros organismos de la administración pública o administración de justicia de orden local o nacional, universidades, entre otros.*"

Que a su turno intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo el Dictamen N° 9748/2020, concluyendo que no existen observaciones que formular desde el punto de vista jurídico.

Que entre las facultades que atribuye la Ley 31 a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial se encuentran la de "*Proponer reformas normativas que resulten necesarias para la modernización de la administración de justicia.*" (Art. 38 inc. 11)



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que ello así, dicha Comisión se pronunció a través del Dictamen N° 4/2020, y propuso al Plenario de Consejeros la ampliación del “Programa Reutilización de equipamiento informático en desuso”.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde aprobar la ampliación del Programa impulsado.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ampliar el *Programa de Reutilización de equipamiento informático en desuso* aprobado por Res. CM N° 186/2017, que como Anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 155/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

RES. CM N° 155/2020 – ANEXO

PROGRAMA

Reutilización de equipamiento informático para centros de cómputos, en desuso, para montar en organismos de administración pública o de administración de justicia de orden local o nacional, universidades entre otros.

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta consiste en reutilizar los equipos informáticos para centros de cómputos (Switches de red, Routers, SFP, Servidores, almacenamiento, entre otros), que en función del recambio tecnológico, se encuentran en desuso por parte del Consejo de la Magistratura, para ser utilizados en centros de cómputos habilitados para dicho hardware.

JUSTIFICACIÓN

Al ser necesario para este Consejo el recambio tecnológico permanente del hardware, utilizado para el funcionamiento de los sistemas y la estructura de red del CM y la Jurisdicción, es que se genera que estos mismos queden desactualizados para las funcionalidades que aplica como políticas de Infraestructura de Servidores y red, el Departamento de Arquitectura Tecnológica, dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección General de Informática y Tecnología, dispondrá de los Equipos de Hardware factibles de ser entregados en comodato.

Personal de la Dirección General de informática y tecnología, serán los responsables de reacondicionar el equipamiento para tal fin. Se pondrá en conocimiento, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por cualquier solicitud de algún organismo.

El organismo que reciba el equipamiento, destinara su uso y mantenimiento de los mismos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

